


CONVOCA

**A TODOS LOS TRABAJADORES DE BASE AGREMIADOS A LA SECCIÓN
SINDICAL NÚMERO 94, DEL S.N.T.S.A.
A PARTICIPAR EN EL CONCURSO ESCALAFÓNARIO DE LA PLAZA QUE
A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICA:**

NOMBRE DE QUIEN DEJA LA PLAZA VACANTE: CORONEL VICENTE DANIEL

CLAVE PRESUPUESTAL: I2204161103 M02055 000040070

LUGAR DE ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

PUESTO: JEFE DE SECTOR EN PROGRAMAS DE SALUD

ÁREA: PARAMÉDICA

GRUPO: PARAMÉDICO

RAMA: PARAMÉDICA

JORNADA: 8 HORAS

MOTIVO: JUBILACIÓN

TIPO DE VACANTE: DEFINITIVA

FECHA DE LA VACANTE: 01/06/2012

SALARIO MENSUAL: \$ 10,710.00

FUNCIONES GENÉRICAS DE ACUERDO AL PROFESIOGRAMA:

JEFE DE SECTOR EN PROGRAMAS DE SALUD

- ◆ ELABORAR Y PROPONER A LA JEFATURA DE DISTRITO LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO SECTOR Y DE LAS BRIGADAS QUE LO INTEGRAN.
- ◆ ESTABLECER LOS ITINERARIOS Y ÓRDENES DE TRABAJO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES DEL SECTOR Y VIGILAR SU DEBIDO CUMPLIMIENTO, DIRECTAMENTE SOBRE EL TERRENO E INDIRECTAMENTE POR MEDIO DE LA INFORMACIÓN QUE ESTE RECIBE.
- ◆ SUPERVISAR AL PERSONAL DE LAS BRIGADAS.
- ◆ PROMOVER LA VACUNACIÓN Y EL SANEAMIENTO ANTIPALÚDICO, ADEMÁS DE TODAS AQUELLAS OTRAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTOR.
- ◆ PARTICIPAR EN LA INVESTIGACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE GUARDAN LAS ZONAS A SANEAR.
- ◆ COORDINAR CON LOS JEFES DE BRIGADA Y TÉCNICOS EN PROGRAMAS DE SALUD LAS ACCIONES A SEGUIR PARA CADA ZONA.



REALIZAR CON EFECTIVIDAD TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS Y LAS QUE SE LE DEMANDEN SEGÚN PROGRAMAS PRIORITARIOS.

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 48, 51, 58 Y 59 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, 119 Y 121 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, 14, 15, 16, 30, 31, 33, 38, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87 Y 88 DEL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN VIGENTE EN ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, ESTABLECE LA PRESENTE CONVOCATORIA;

SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN

BAJO LAS SIGUIENTE BASES:

1.- DEL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:

DEL 05 AL 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012.

2.- DE LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

2.1.- SER TRABAJADOR DE BASE CON UN MÍNIMO SE SEIS MESES DE ANTIGÜEDAD EN EL NIVEL INMEDIATO INFERIOR A LA PLAZA DEL PUESTO VACANTE, Y EN CASO DE QUE NO HAYA ASPIRANTES DEL PUESTO INMEDIATO INFERIOR, PODRÁN PARTICIPAR OTROS QUE CUMPLAN CON EL PERFIL SIN EL REQUISITO DE SER DEL PUESTO INMEDIATO INFERIOR, DEBIENDO PRESENTAR:

- A) COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
- B) COPIA DE NOMBRAMIENTO
- C) COPIA DEL ÚLTIMO TALÓN DE PAGO

2.2.- ENTREGAR SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN ACOMPAÑADA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A) CONSTANCIA DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA
- B) CONSTANCIA DE DISCIPLINA LABORAL
- C) CONSTANCIA DE DISCIPLINA SINDICAL
- D) CONSTANCIA DE APTITUD
- E) CONSTANCIA DE SERVICIOS
- F) CURRÍCULUM VITAE ACTUALIZADO.

3.- DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS

CERTIFICADO DE INSTRUCCIÓN SECUNDARIA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.

4.- DE LA EVALUACIÓN

4.1.- LA EVALUACIÓN RESPECTIVA, SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO Y ÚNICAMENTE TENDRÁN DERECHO A CONCURSAR LOS TRABAJADORES QUE CUBRAN LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HAYAN PRESENTADO SU SOLICITUD PARA TAL EFECTO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO.

4.2.- REGISTRADAS LAS SOLICITUDES DE LOS CONCURSANTES QUE PRESENTARON SU PETICIÓN Y CUBRIERON LOS REQUISITOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, EL PLENO DE LA COMISIÓN AUXILIAR PROCEDERÁ A VERIFICAR LAS PRUEBAS A QUE SE SOMETAN LOS CONCURSANTES, EVALUANDO LOS FACTORES Y SUBFACTORES ESCALAFONARIOS Y TENIENDO EN CUENTA LOS DOCUMENTOS, CONSTANCIAS Y HECHOS QUE LOS COMPRUEBEN, OTORGARÁN LAS CALIFICACIONES RESPECTIVAS PARA DETERMINAR EL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO DE AQUEL TRABAJADOR QUE HAYA OBTENIDO LA CALIFICACIÓN MÁS ALTA.

5.- DE LOS RESULTADOS:

5.1.- LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS SE HARÁ DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA DETERMINACIÓN DEL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO.

5.2.- SE NOTIFICARA POR ESCRITO Y VÍA OFICIAL A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DEL CONCURSO SI FUERON BENEFICIADOS O NO.

5.3.- SERÁ OPTATIVO PARA LOS TRABAJADORES A CUYO FAVOR SE DICTAMINE UN MOVIMIENTO ESCALAFONARIO, ACEPTAR O NO EL MISMO Y, EN CASO DE QUE NO LO ACEPTEN LO DEBERÁN COMUNICAR A LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE **CINCO DÍAS HÁBILES** A PARTIR DE QUE SE LE HAYA NOTIFICADO Y RECIBIDO POR ESCRITO EL DICTAMEN ESCALAFONARIO.

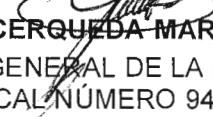
5.4.- AQUEL TRABAJADOR QUE GANE EL CONCURSO ESCALAFONARIO, DEBERÁ LABORAR EN LA **DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**, CENTRO DE TRABAJO DONDE SE GENERÓ LA VACANTE.

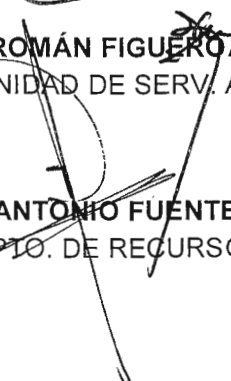
A T E N T A M E N T E.
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN.

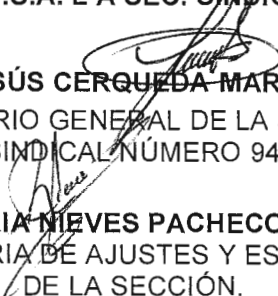
REPRESENTANTES PROPIETARIOS

POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA POR EL S.N.T.S.A. L A SEC. SINDICAL NÚM. 94


LIC. RUBÉN CELESTINO CORTILLO MIJANGOS.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.


LIC. JESÚS CERQUEDA MARTÍNEZ.
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN SINDICAL NÚMERO 94


L.A.E. CESAR ROMÁN FIGUEROA HERNÁNDEZ.
JEFA DE LA UNIDAD DE SERV. AL PERSONAL.


C. VICTORIA NIEVES PACHECO GÓMEZ.
SECRETARIA DE AJUSTES Y ESCALAFÓN DE LA SECCIÓN.


L.A. MARCO ANTONIO FUENTES DEL TORO.
JEFA DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS.


C. VÍCTOR EDUARDO VILLAVICENCIO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE ESCALAFÓN


C. CECILIA MÉNDEZ GARCÍA.
SECRETARÍA TÉCNICA
DE LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN.